



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 187 -2012-SERNANP

Lima, 05 NOV. 2012

VISTO:

El Informe N° 520-2012-SERNANP-RRHH de fecha 11 de octubre del 2012, de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de marzo de 2011, fue publicada en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR - Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, norma que establece los lineamientos generales para la elaboración del PDP, el mismo que permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y de esa forma contribuir con la mejora continua en la administración pública;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, el Comité de elaboración del PDP estará conformado al menos por: El Secretario General, el Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces y un representante de personal de la Entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno;

Que, en atención al dispositivo legal precitado, mediante Resolución Presidencial N° 121-2011-SERNANP de fecha 23 de junio del 2011, se designó al Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del SERNANP, el mismo que fue actualizado a través de la Resolución Presidencial N° 257-2011-SERNANP de fecha 27 de octubre del 2011 y Resolución Presidencial N° 021-2012-SERNANP de fecha 26 de enero del 2012;

Que, habiéndose encargado a un nuevo Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Resolución Presidencial N° 73-2012-SERNANP de fecha 10 de abril del 2012, resulta necesario modificar la Resolución Presidencial N° 021-2012-SERNANP;

Que, mediante Informe de la referencia, el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP, recomienda la actualización de la precitada Resolución Presidencial, disponiéndose la incorporación del actual encargado de la Unidad Operativa Funcional en mención;



Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, con eficacia anticipada al 10 de abril del 2012, el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 021-2012-SERNANP de fecha 26 de enero del 2012, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Designar al Comité que estará a cargo de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, por el periodo 2011 – 2014, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

- *Rodolfo Martín Valcárcel Riva, Secretario General.*
- *Armando Rufino Bazán López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.*
- *Agustín Segundo Silva Vite, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.*
- *Miryan Rosa García Donayre, Profesional de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Representante titular de los trabajadores.*
- *Delia Vilma Arana Chávez, Representante alterna de los trabajadores.”*

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos y a los interesados.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

